FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

GUILLERO ROJAS PIÑEROS identificado con cedula de ciudadanía No.79.690.557 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **GR ENGINEERING & CONSULTING SAS** identificada con el NIT 901.506.454-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar los Estados Financieros de la compañía y de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes a, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar los últimos seis (06) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.



GUILLERO ROJAS PIÑEROS
C.C.79.690.557 de Bogotá
Representante Legal

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde demuestre el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Legales cuando a ello haya lugar.